

**La inclusión del campo curricular en las carreras de Ciencias de la Educación:
análisis del año de creación del plan de estudios y de las denominaciones
de actividades curriculares¹**

Yamila Daiana Guerrero²

Lucas Fermín Sotelo³

**Instituto de Currículum y Evaluación (ICE),
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Lomas de Zamora**

Resumen: El artículo forma parte del Proyecto de Investigación “La inclusión del campo curricular en los diseños curriculares de las carreras de Ciencias de la Educación de universidades nacionales (Argentina)”, con sede en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNLZ. Su propósito es analizar cómo se incorpora el campo curricular en los planes de estudio de estas carreras, tomando como ejes el año de creación de los diseños y la denominación de las actividades curriculares. El primer eje permite situar cada plan en un contexto político-educativo específico, lo que posibilita comprender las relaciones entre las políticas universitarias y la formación en Ciencias de la Educación. El segundo eje, referido a las denominaciones, indaga cómo se nombra y conceptualiza el campo curricular en los programas, evidenciando decisiones de carácter epistemológico, político y formativo. Asimismo, se examina la relación entre ambas dimensiones —el año de aprobación y la forma de nombrar las actividades— para identificar tensiones, continuidades y rupturas en la construcción del campo curricular. El trabajo supone, además, la definición de conceptos clave como campo curricular, diseño curricular y plan de estudios, junto con el relevamiento y análisis de documentos que permitirán elaborar conclusiones preliminares sobre la presencia y el lugar del campo curricular en la formación universitaria.

Palabras clave: campo curricular; planes de estudios; diseños curriculares; Ciencias de la Educación

1. Introducción

¹ Trabajo previamente presentado en las *XIII Jornadas de Investigación en Educación*, Mesa de trabajo titulada *Enseñanza, evaluación y currículum: trabajo y prácticas en instituciones educativas*. Que tuvieron lugar en la ciudad de Córdoba, Argentina, entre el 30 de julio y el 1 de agosto de 2025.

² Correo electrónico: yamila.d.g122@gmail.com

³ Correo electrónico: lsotelo1@abc.gob.ar

Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación “*La inclusión del campo curricular en los diseños curriculares de las carreras de Ciencias de la Educación de universidades nacionales (de Argentina)*” con sede en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNLZ, en el que se analiza la aparición del campo curricular en los planes de estudio de las carreras de Ciencias de la Educación de universidades nacionales de Argentina.

En este escrito se hará hincapié en el año de creación de los planes de estudio y la denominación de sus actividades curriculares. Por un lado, el año de creación permite situar a cada diseño en un momento particular del desarrollo de las políticas universitarias, lo que posibilita establecer relaciones entre los contextos político-educativos y los modos en que se incorpora el campo curricular a la formación. Por otro lado, el análisis de las denominaciones de las actividades curriculares permite indagar cómo se nombra, recorta y define el campo curricular en los planes de estudios, lo que refleja las decisiones conceptuales, epistemológicas y políticas sobre el lugar otorgado a dicho campo en la formación.

Finalmente, también analizar la relación entre ambas categorías, denominación de actividades curriculares y año de aprobación del Plan de estudios.

Esto implica la conceptualización del campo curricular como objeto de estudio, la definición de campo curricular, diseño curricular y plan de estudios, y las acciones de relevamiento, selección y análisis de los diseños curriculares que permitirán arribar a un primer nivel de conclusiones.

2. Marco teórico

El campo del curriculum es un espacio de producción y reproducción de conocimiento teórico y práctico que se constituye a partir de las relaciones, de las disputas, de las negociaciones entre quienes toman al curriculum como objeto de estudio, conocimiento y/o como objeto de intervención. En él pueden reconocerse dimensiones que lo constituyen tales como la dimensión histórica, la dimensión cultural, la dimensión política atravesada por los ejes teórico y práctico/técnico/instrumental. Su naturaleza multidimensional, abarcando tanto el análisis de los contenidos y estrategias curriculares, como los procesos de diseño, implementación y evaluación del currículum (Bolívar, 1995; Kemmis, 1993).

En este contexto adquiere relevancia el diseño curricular que, como documento elaborado por la institución universitaria, expresa las decisiones políticas tomadas para su elaboración, los fundamentos teórico conceptuales, los perfiles de egreso, los propósitos de la formación, las estructuras curriculares, las asignaturas o módulos, las cargas horarias, los contenidos a abordar, así como las orientaciones didácticas y de evaluación, entre otros aspectos.

En este marco, el plan de estudios, como componente del diseño curricular, es la organización secuenciada de las actividades curriculares, las cargas horarias, las duraciones, los contenidos mínimos, el detalle de la organización temporal (anual, trimestral, cuatrimestral o semestral) y la intensidad de la formación teórica y práctica, las correlatividades entre asignaturas y los requisitos para acceder y cursar las distintas materias, áreas o módulos.

3. Análisis

Se analizaron un total de diecinueve planes de estudio correspondientes a las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación de universidades nacionales argentinas.

El análisis de los datos obtenidos revela un recorrido temporal que abarca más de dos décadas, desde 1999 hasta 2023. Este lapso refleja cómo las carreras han experimentado transformaciones y cómo sus planes de estudio han sido repensados y actualizados. Es posible señalar que, salvo en el caso de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), donde se toma en cuenta la resolución inicial, todos los diseños curriculares fueron aprobados después de la promulgación de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95.

La aprobación de los planes de estudio, generalmente, ocurrió entre última década del Siglo XX y la primera del Siglo XXI, período en el que se transitó desde una concepción de la educación como un bien o incluso como un gasto, hacia una perspectiva que la entiende como un derecho, tal como lo plantea la Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006 y la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe CRES 2008, especialmente con relación a la educación superior. El análisis del lugar del campo curricular en la formación de licenciados y licenciadas en Ciencias de la Educación guarda un estrecho vínculo con el contexto sociohistórico, reconociendo que las definiciones curriculares son siempre síntesis de una disputa entre diversos sectores ideológicos, políticos, culturales, entre otros (De Alba, 1995).

Otro hallazgo es que, de los diecinueve planes de estudio analizados, se identificaron 67 actividades curriculares en las cuales lo curricular aparece explícitamente en su denominación y/o en los contenidos mínimos de las mismas.

En cuanto a la denominación de estas actividades, se observa una notable variabilidad. Un 26,8% (18 actividades curriculares) utiliza explícitamente el término "currículum". Sin embargo, de las 67 actividades señaladas, la mayoría (73,13%, 49 actividades curriculares) integra los contenidos sobre curriculum bajo otras denominaciones.

Un caso particular lo constituyen la Universidad Nacional del Sur (UNS) y la Universidad Nacional de Luján (UNLU), donde el término "currículum" no aparece en la denominación de ninguna actividad. A pesar de esto, el análisis de sus planes de estudio revela que los contenidos curriculares se abordan en otras asignaturas, aunque no aparecen de forma explícita ninguna denominación.

Otro hallazgo es la presencia del término "didáctica" en 25 de las 67 actividades curriculares identificadas (37,31%). Esta prevalencia sugiere una posible subordinación de la formación curricular a la didáctica, priorizando el "cómo" de la enseñanza sobre el debate teórico y crítico de sus fundamentos políticos y epistemológicos, lo que Cappelletti y Feeney (2000) han denominado *satelización* curricular en el análisis de revistas académicas puede observarse también en el análisis de planes de estudios.

Adicionalmente, se observa que algunos planes de estudio incluyen más de una asignatura que aborda lo curricular, ya sea en su denominación o en sus contenidos. Por ejemplo, la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) ofrece hasta siete materias que abordan estos contenidos, mientras que la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) sólo los incluyen en una asignatura.

4. Conclusiones

Desde una perspectiva teórica, los planes de estudio pueden entenderse como artefactos curriculares que condensan disputas ideológicas, políticas y epistemológicas (De Alba, 1995), por lo que su análisis permite acceder a las lógicas subyacentes que organizan la formación universitaria. En este sentido, los hallazgos permiten afirmar que los planes aprobados en el período 1999-2023 se sitúan en un contexto de transición entre concepciones neoliberales del conocimiento y perspectivas más críticas que, a partir de la CRES 2008, reafirman la educación superior como derecho humano y bien público.

Asimismo, el campo curricular, tal como lo define Bolívar (1995), no es solo un objeto de estudio, sino un espacio de significación desde el cual se interpretan, diseñan y evalúan las prácticas educativas. Del análisis de las denominaciones de las actividades curriculares se puede concluir que la presencia fragmentada y, en algunos casos, subordinada de este campo en los planes de estudio evidencia las tensiones que atraviesan su legitimación académica y su autonomía como saber especializado.

Finalmente, los resultados sugieren que las decisiones curriculares no son neutras, sino que responden a configuraciones históricas y relaciones de poder que definen qué conocimientos se incluyen, cuáles se jerarquizan y cómo se articulan con el proyecto

formativo institucional. Así, los planes de estudios deben ser comprendidos como expresiones materiales de un campo en permanente disputa, donde se juegan sentidos acerca del saber, la práctica y el sujeto profesional que se busca formar.

Referencias bibliográficas

- Bolívar, A. (1995). *El conocimiento de la enseñanza: Epistemología de la investigación curricular*. Grupo Granada FORCE.
- Cappelletti, G., y Feeney, S. (2000). *El curriculum en Argentina: la búsqueda de un lugar. Trabajo presentado en el grupo de trabajo N° 12 "curriculum", de la 23ª Reunião Anual de la Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Educação (ANPEd)*. <http://23reuniao.anped.org.br/trabtit2.htm#gt12>
- De Alba, A. (1995). *Curriculum: crisis, mito y perspectiva*. Miño y Dávila.
- Kemmis, S. (1993). *El curriculum: más allá de la reproducción*. Morata.

Otros documentos consultados

- Honorable Congreso de la Nación Argentina. *Ley de Educación Superior* N° 24.521/1995. Sancionada el 20/7/1995. Promulgada parcialmente el 7/8/1995. Publicada en el Boletín Oficial del 10/8/1995 Nro. 28204, p. 1.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. *Ley de Educación Nacional* N° 26.206/2006. Sancionada el 14/12/2006. Promulgada el 27/12/2006. Publicada en el Boletín Oficial del 28/12/2006 Nro. 31062, p. 1.
- Segunda Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES 2008). *Declaración de la Conferencia*. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) junto al Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Cartagena de Indias, del 4 al 6 de junio. <http://www.cres2018.unc.edu.ar/historia/cres-2008>